



ANUNCIO

N/REF.: 99/2024/SELE

ASUNTO: OPOSICIÓN LIBRE TRES PLAZAS TECNICO/A DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS SOCIALES (OEP 2021)

ANUNCIO: TRIBUNAL OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS SOCIALES VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Celebradas las pruebas selectivas de la Oposición Libre para la provisión en propiedad de **TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA** vacantes en la plantilla de Funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución del Cuarto Teniente de Alcalde de 18 de noviembre de 2024, publicadas en el BOPSA nº 231 de 27 de noviembre de 2024 y en el BOCYL nº 235 de 3 de diciembre de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 300 de 13 de diciembre de 2024.

Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal designado al efecto va a proponer al Ilmo. Sr. Alcalde conforme a la facultad que le atribuye el art. 136 apartado 1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y el Art. 41-14 apartado a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el nombramiento en prácticas como **TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS SOCIALES** a favor de los/las 3 aspirantes que habiendo superado todas las pruebas de la fase de oposición, han obtenido una mayor puntuación total:

NIF	APELLIDOS*NOMBRE	1 ^{er} EJERCICIO	2 ^o EJERCICIO	3 ^{er} EJERCICIO	TOTAL
***3197**	MARTIN*VILLACASTIN, BEATRIZ	5,87	APTO	7,80	13,67
***3034**	FERNANDEZ*SANCHEZ, ALICIA	7,17	APTO	6,38	13,55
***1245**	PATO*JIMENEZ, VANESSA	5,20	APTO	7,14	12,34
***0257**	GONZALEZ*MARTIN, ANA BELEN	5,60	APTO	5,17	10,77

Así mismo y según lo previsto en la bases de la convocatoria "BASE 6^a.- Sistema selectivo: Del presente proceso selectivo se formará una bolsa de trabajo en la que se tendrá en cuenta el orden de puntuación, de forma descendente, comenzando por la persona que haya obtenido la máxima puntuación en los ejercicios de la oposición sin haber conseguido plaza, hasta el límite que señale el órgano competente. Las personas que se hayan incorporado a la organización municipal a través de esta bolsa de trabajo y renuncien una vez incorporadas, quedarán excluidas de dicha bolsa."

Se concede un plazo de diez días naturales para presentar reclamaciones escritas contra las puntuaciones otorgadas ante el mismo Tribunal Calificador en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

